

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN  
PUBLICA QUE INDICA**

HUEPIL, 15 de enero de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 109 /'14/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La Licitación Pública ID 3303-19-LE13 denominada "Reposición Cierre Perimetral Cementerio Tucapel", aprobada por Decreto Alcaldicio N°2023 del 10.12.2013
- e) El Decreto Alcaldicio N°2212 del 31.12.2013 que designa comisión de apertura, evaluación y adjudicación de la propuesta identificada en el punto anterior.
- f) El Acta de Apertura de fecha 08.01.2014, que solicita al oferente el ingreso de antecedentes, según se establece en el punto 11.2 de las B.A.E.
- g) El Acta de evaluación de fecha 15.01.2014

**DECRETO**

1. DECLARESE desierta la Licitación Pública ID 3303-19-LE13 denominada "Reposición Cierre Perimetral Cementerio Tucapel", por las razones estipuladas en el Acta de evaluación identificada en letra g) de los vistos.
  2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Copras públicas del Estado.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION :**

- Expediente de la Propuesta
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

SSS/FMMB/MWC/ncr.

